Señores: **Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia**

Asunto: **Publicación de los resultados del balance comercial del TEN - septiembre a noviembre de 2025.**

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el cronograma de comercialización de suministro de gas natural correspondiente al Trimestre Estándar de Negociación (TEN) de septiembre a noviembre de 2025, en cumplimiento del artículo 21 y 22 de la Resolución CREG 102 015 de 2025 y publicado mediante boletín G-086 del 28 de agosto de 2025, la Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, pone a disposición de los participantes del mercado y público en general la ***Publicación de los resultados del balance comercial con agregación nacional de todos los Puntos de Entrega (ver anexo),*** desde el Trimestre Estándar de Ejecución (TEE) 1 - diciembre de 2025 a febrero de 2026 - al TEE 36 - septiembre a noviembre de 2034 -, ***los cuales en su totalidad resultaron deficitarios***.

Conforme con este resultado, los vendedores y compradores del mercado primario deberán ejecutar el procedimiento definido en el anexo 8 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, con el fin de asignar prioritariamente el suministro requerido por los compradores para atender a los usuarios de la demanda esencial, en períodos parciales o completos, en cada uno de los TEE. Lo anterior aplica a cualquier fuente de suministro, ya sea de gas natural de producción nacional o de gas natural obtenido en el exterior, sin excepción alguna.

Este balance se elaboró con base en las declaraciones de PTDVF y CIDVF presentadas por los productores-comercializadores y los comercializadores de gas importado el 1 de septiembre de 2025, publicadas por el Gestor del Mercado mediante el Boletín G-089 del 2 de septiembre de 2025. Adicionalmente, se consideraron las declaraciones de los comercializadores, usuarios no regulados y generadores térmicos realizadas entre el 3 y el 5 de septiembre de 2025, sobre las cantidades totales de gas natural que desean adquirir. Lo anterior en los términos del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.

La información podrá ser consultada en el sistema electrónico de gas SEGAS por medio de la ruta Subasta >> Proceso de comercialización de suministro de gas del MP >> Consulta publicación balance comercial.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,

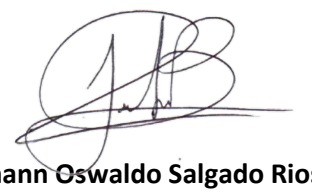

Johann Oswaldo Salgado Rios
Director del Gestor del Mercado de Gas Natural (E)
Bolsa Mercantil de Colombia

Anexo
Resultados del balance comercial
TEN – septiembre a noviembre de 2025

Año de gas	TEE	TEE - Definición	Total Oferta PTDVF + CIDVF (MBTUD)	Total Cantidades a adquirir (MBTUD)	Tipo de Balance
2026	1	Diciembre 2025 a Febrero 2026	61,724	405,754	Deficitario
2026	2	Marzo 2026 a Mayo 2026	21,373	415,172	Deficitario
2026	3	Junio 2026 a Agosto 2026	21,327	417,892	Deficitario
2026	4	Septiembre 2026 a Noviembre 2026	21,283	414,761	Deficitario
2027	5	Diciembre 2026 a Febrero 2027	9,813	451,401	Deficitario
2027	6	Marzo 2027 a Mayo 2027	9,813	447,075	Deficitario
2027	7	Junio 2027 a Agosto 2027	9,813	452,229	Deficitario
2027	8	Septiembre 2027 a Noviembre 2027	9,813	450,922	Deficitario
2028	9	Diciembre 2027 a Febrero 2028	8,502	504,178	Deficitario
2028	10	Marzo 2028 a Mayo 2028	10,115	507,189	Deficitario
2028	11	Junio 2028 a Agosto 2028	10,115	540,084	Deficitario
2028	12	Septiembre 2028 a Noviembre 2028	10,115	540,666	Deficitario
2029	13	Diciembre 2028 a Febrero 2029	0	622,970	Deficitario
2029	14	Marzo 2029 a Mayo 2029	0	623,453	Deficitario
2029	15	Junio 2029 a Agosto 2029	0	628,361	Deficitario
2029	16	Septiembre 2029 a Noviembre 2029	0	626,483	Deficitario
2030	17	Diciembre 2029 a Febrero 2030	0	741,749	Deficitario
2030	18	Marzo 2030 a Mayo 2030	0	738,532	Deficitario
2030	19	Junio 2030 a Agosto 2030	0	740,925	Deficitario
2030	20	Septiembre 2030 a Noviembre 2030	0	743,387	Deficitario
2031	21	Diciembre 2030 a Febrero 2031	0	755,272	Deficitario
2031	22	Marzo 2031 a Mayo 2031	0	754,660	Deficitario
2031	23	Junio 2031 a Agosto 2031	0	757,008	Deficitario
2031	24	Septiembre 2031 a Noviembre 2031	0	761,402	Deficitario
2032	25	Diciembre 2031 a Febrero 2032	0	775,990	Deficitario
2032	26	Marzo 2032 a Mayo 2032	0	775,570	Deficitario
2032	27	Junio 2032 a Agosto 2032	0	782,019	Deficitario
2032	28	Septiembre 2032 a Noviembre 2032	0	781,474	Deficitario
2033	29	Diciembre 2032 a Febrero 2033	0	783,754	Deficitario
2033	30	Marzo 2033 a Mayo 2033	0	783,489	Deficitario
2033	31	Junio 2033 a Agosto 2033	0	785,752	Deficitario
2033	32	Septiembre 2033 a Noviembre 2033	0	784,922	Deficitario
2034	33	Diciembre 2033 a Febrero 2034	0	787,412	Deficitario
2034	34	Marzo 2034 a Mayo 2034	0	787,314	Deficitario
2034	35	Junio 2034 a Agosto 2034	0	789,527	Deficitario
2034	36	Septiembre 2034 a Noviembre 2034	0	788,418	Deficitario

Unidades en MBTUD (las comas (,) corresponden a separadores de miles)